



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETO

Por el que se nombra Subsecretario del Ministerio del Ejército al General de División don Manuel Carrasco Verde, que cesa en su actual destino.

Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio del Ejército al General de División don Manuel Carrasco Verde, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 145.)

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 23 del actual falleció en esta plaza el General de División, en situación de reserva y Jefe del servicio de Colonias penitenciarias militarizadas, D. Juan Petreña Aurrecoechea, Madrid, 24 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Juan Guillén Jorda, de la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva de la plaza de Alicante, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. José Sánchez Gómez, de la Caja de Recluta núm. 19, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Comandante de Infantería (Escala activa) don Francisco Tejera Guerrero, del Regimiento de Infantería España núm. 18, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Alfonso Cánovas García, del Regimiento de Infantería España núm. 18, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) don Luis Manteca Pérez, de la 4.ª Zona de la Instrucción Pre militar Superior, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Manuel Sanclemente Sánchez, en situación de disponible en

la 5.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Anselmo Andía López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Moisés Santamaría Santamaría, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Antonio Ramos Jiménez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. José Ordóñez Escobin, de los Juzgados Militares de la plaza de Valencia, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1956.

Otro, D. Julio Asensio Matilla, en situación de disponible en la 7.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintiséis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Capitán de Infantería (E. A.) don Pedro Márquez Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Castilla número 16, nueve trienios por llevar veintiséis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Adolfo López Álvarez, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Juan Viguera Lobo, del Regimiento de Infantería A Java número 23, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su

ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1955.

Otro, D. Federico Margalef Moyano, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1956.

Otro, D. Ricardo Caverro Prieto, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1956

Capitán de Infantería (E. A.) don José Villalón Llorente, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. José Gallach Rajadel, de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. Luis Desojo Aznar, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil.

Otro, D. José Lafarga Castells, del Servicio Geográfico del Ejército.

Otro, D. Avelino de Frutos Manrique, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Otro, D. Aurelio Medrano del Pozo, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Gerardo Yoldi Lucas, del Batallón C. C. C. núm. XXVI.

Capitán de Infantería (E. C.) don Antonio Ruperto Navarro, del Gobierno Militar de Melilla, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Lesmes Cuesta Sánchez, de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de la plaza de Toledo, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Edmundo Simón Ricart, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Francisco Peñalver Alcazar, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Máximo Carbajo Santiaago, en situación de disponible en la 7.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Diego Parra Regidor, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2, siete trienios por lle-

var veintidós años de servicio desde ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Teniente de Infantería (E. A.) don Emilio Parada Maneiro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. José Carreira Carballeda, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Francisco Mena Calvo, del Batallón de Infantería de este Ministerio, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Antonio Requena Jiménez, de la Academia Auxiliar Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Julio Martínez de la Red, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Joaquín Neira González, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Capitán auxiliar de Infantería don Anselmo Rivero Pérez, del Regimiento de Infantería Alcantara núm. 33, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Jesús Santa Olalla Alonso, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Capitán legionario D. Julio Fernández González-Llanos, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Oficial moro de 2.ª Sidi Laarbi Ben Hamed Amar, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de mayo de 1956.

Personal en situación de reserva

Capitán de Infantería D. Natalio Morón Arriola, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1956.

Otro, D. Francisco de Borja Estrada Rodríguez, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. Francisco Mata García de Lomana, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1956.

Otro, D. Gonzalo Fernández Acedo, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Miguel Ordóñez Haupold, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Antonio Vaca Barrón, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Antonio de Lizaur Roldán, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Antonio González Vega, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Pedro Sánchez Mariscal, en situación de reserva en la 5.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Baudilio de Anta Montero, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Manuel Enriquez Martín, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Ángel Alonso Ortega, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Mariano de la Chica Castello, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Al mismo, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su as-

censo a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1955.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Capitán de complemento de Infantería D. Antonio Huertas del Pino, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1956.

Otro, D. José González Albacete, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1955.

Madrid, 23 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143), queda sin efecto el destino conferido por Orden de 5 del actual (D. O. núm. 153), a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, al comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Jorge Ruiz de Santayana Blosca, el cual quedará en su anterior destino del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2.

Madrid, 23 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 11 de mayo del actual (D. O. núm. 107), para cubrir una vacante de comandante existente en la Subsecretaría de este Ministerio, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Mariano Mena y Vieyra de Abbrén, disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 24 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de provisión normal de comandante de cualquier Arma (E. C.), Plantilla eventual, existente en el Juzgado Militar Eventual de la plaza de Ceuta, anunciada por Orden de 26 de abril último (D. O. número 48), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Infantería (E. C.) D. Fernando García Brao-

jos, de disponible en Marruecos, plaza de Ceuta.

Madrid, 23 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Se destina a la Mejasnia Armada del Protectorado de Marruecos, con carácter voluntario, a los subalternos de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales cesan en sus actuales destinos y pasan a la situación prevista en el Primer Grupo del artículo 7.º del Decreto de 12 de marzo de 1952 (D. O. núm. 67).

Teniente de Infantería (E. A.) don Miguel García Garau, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. Enrique García Guerreira, de la Unidad Administrativa de la Agrupación de Banderas Paracaidistas.

Madrid, 23 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, al sargento de Infantería don Jerónimo García Guerrero, con destino en el Regimiento del Arma Córdoba núm. 10, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, fijando su residencia en Toledo.

Madrid, 23 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

La Legión

Ascensos

A propuesta del Teniente General Jefe del Ejército de Marruecos, se promueven al empleo de brigada legionario, con antigüedad del 3 de mayo de 1956, a los sargentos de igual procedencia que a continuación se relacionan, quedando a disposición del General Subinspector de La Legión, a efectos de destino.

Don Luis Velasco Espinar.

Don José Buendía Martos.

Don Emilio Durán Naranjo.

Don Eneas Martín Calvo.

Madrid, 23 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

A propuesta del Teniente General Jefe del Ejército de Marruecos, se promueven al empleo de sargento legionario, con la antigüedad que se indica, a los cabos primeros de igual procedencia que se relacionan, quedando a disposición del General Subinspector de La Legión, a efectos de destino.

Con antigüedad de 28 de abril de 1956

Cabo primero Domingo García Ibáñez.

Con antigüedad de 3 de mayo de 1956

Cabo primero José Frade Nieto.

Otro, Eugenio Moral Sáiz.

Otro, Pedro Simón González.

Otro, Nafalio Cáceres Gómez.

Madrid, 23 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Destinos

Por no reunir las condiciones precisas para prestar servicios en Unidades de Montaña, el sargento de complemento de Infantería D. José González Oviedo, causa baja en el Regimiento Cazadores de Montaña número 2, al que fué destinado por Orden de 13 de abril de 1956 (D. O. número 89), y pasa destinado al Regimiento del Arma Asturias núm. 31.

Madrid, 23 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERÍA

Disponibles

Por haber causado baja en el Estado Mayor de las Fuerzas Militares del Africa Occidental Española por Orden de 7 de mayo de 1956 (D. O. número 114), pasa a la situación de disponible, a voluntad propia, en la 8.ª Región Militar (plaza de Vigo), el sargento de Caballería D. Ricardo Salgado Alvarez.

Madrid, 22 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas paradistas

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo único del Decreto de 3 de julio de 1943 (D. O. núm. 157), se conce-

de prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y ocho años, al brigada especialista paradista don Longinos Bernabé Martín, del 1.º Depósito de Sementales.

Madrid, 23 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Remontistas

Ascensos

Por existir vacante en el Cuerpo de Remontistas, se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 21 de mayo de 1936, al personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, los cuales quedarán en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican, continuando en comisión en sus actuales destinos, sin derecho a dietas, hasta que por este Ministerio se le adjudique destino de plantilla.

A teniente

Brigada remontista D. Francisco Martínez Palacios, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, quedando disponible en la 2.ª Región Militar (Ecija).

A brigada

Sargento remontista D. Pablo Martínez Fabra, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, quedando disponible en la 2.ª Región Militar (Ecija).

A sargento

Cabo primero remontista Manuel Alcaide Fernández, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, quedando disponible en la 2.ª Región Militar (Jerez).

A cabo primero.

Cabo remontista José Torres Arrojo, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos. Madrid, 23 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncia a concurso una vacante de maestro armero de la 2.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, existente en el

Centro de Instrucción de la Dirección General de la Guardia Civil.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la copia de la Hoja de Servicios y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, los cuales obligatoriamente habrán de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 23 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas del Ejército

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de cabos especialistas mecánicos electricistas de la Rama «A», existentes en la Unidad que se indica, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Estas vacantes podrán ser solicitadas sin sujeción a los plazos de mínima permanencia.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Dos de cabo. Madrid, 23 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en las condiciones previstas en el apartado B) del artículo 13 de la Orden de 27 de marzo de 1934 (D. O. número 24), el alférez eventual de complemento de Artillería D. Miguel de la Riva Díaz, cesando en la de reemplazo por herido en que actualmente se encuentra, según Orden de 5 de julio de 1935 (D. O. número 151).

Madrid, 23 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Padecido error material en la Orden de concesión de trienios de 27 de abril de 1936 (D. O. número 100), queda rectificadas aquélla en el sentido de que el sargento de complemento de Banda, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Emilio Morenatti Guerrero, que figura en la misma, su verdadero empleo es el de brigada de complemento de Banda.

Madrid, 23 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1931 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1931 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Ingenieros (E. C.) don Francisco Hernández Doblado, con destino en la Jefatura de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla, con doña Balbina Alonso González.

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Jacinto Teixidor Masó, alumno de la Escuela de Estado Mayor, con doña Rosario Cadenas Sureda.

Madrid, 23 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al brigada de Ingenieros don Juan Bravo Sánchez, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «Colocado» (que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1932, con residencia en Nueva Carteya (Córdoba).

Madrid, 6 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una va-

rante de brigada de Ingenieros, existente en la Compañía de Transmisiones del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Las instancias de los solicitantes, en las que se hará constar que poseen la aptitud necesaria para la categoría técnica de jefe de Centro, debidamente documentadas, con Hoja de servicios y Ficha resumen, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrama.

Madrid, 23 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1936 (D. O. núm. 2903), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada topógrafo de complemento, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de «colocados», con residencia en Bilbao, D. Manuel Fernández Moreno, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1936.

Brigada Topógrafo de complemento, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de reemplazo voluntaria, con residencia en La Coruña, D. Víctor Ruppen Martín, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1936.

Madrid, 23 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Destinos

Para cubrir parcialmente en turno de provisión normal las vacantes de brigada de cualquier Arma existentes en las Zonas de Reclutamiento y Mo-

vilización, anunciadas por Orden de 16 de abril último (D. O. núm. 90), pasan destinados, con carácter voluntario, los de este empleo que a continuación se indican:

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1

Brigada de Caballería D. Juan Márquez Aguilar, del Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara número 15.

Brigada de Infantería D. Manuel Ferreira Holgado, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Rif número 8.

Otro, D. Gumersindo Valero Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Juan Merín García, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2

Brigada de Infantería D. Jorge Hernández Domínguez, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Toledo).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5

Brigada de Infantería D. Amalio Crespo Rodríguez, del Regimiento de Defensa Química (derecho preferente).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19

Brigada de Artillería D. Manuel Gandul García, disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13

Brigada de Infantería D. Manuel Hurtado Ortega, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Tetuán número 1.

Otro, D. Antonio Navarro Vera, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Llano Amarillo núm. 7.

Otro, D. Diego Torres Román, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Tetuán núm. 1.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15

Brigada de Artillería D. Eduardo González Dotor, disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

(Para la Caja de Recluta núm. 26)

Brigada de Artillería D. Feliciano Coronado Coronado, del Grupo de Artillería de Costa de Melilla.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18

Brigada de Infantería D. Pedro Hernández Herrero, disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de Zamora).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22

Brigada de Infantería D. Francisco Moreno Jurado, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

Otro, D. José Martínez Mellado, disponible en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Otro, D. Lino Canedo Tejo, disponible en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Otro, D. Eutimio Orduña del Teso, disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de Zamora).

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48

Brigada de Infantería D. Francisco Riera Amengual, disponible en Baleares (plaza de Palma de Mallorca).

Otro, D. Emilio Chamorro Alvarez, disponible en Baleares (plaza de Palma de Mallorca).

Brigada de Ingenieros D. Antonio Oliver Coll, disponible en Baleares (plaza de Palma de Mallorca).

Otro, D. Antonio Payeras Femenías, disponible en Baleares (plaza de Palma de Mallorca).

Madrid, 23 de mayo de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Servicios

Concursos hípicos

Vista la instancia del Presidente de la Sociedad Hípica Lebrera, de Badajoz, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso-Hípico Fronterizo que ha de celebrarse en dicha plaza durante los días 17 al 22, ambos inclusive, del próximo mes de junio, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. G. de 27 de agosto de 1934 (D. O. núm. 302) y modificaciones introducidas, y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de Comisario en este

Concurso se designa al coronel de Caballería D. Enrique Dalías Guena, jefe de Defensa Pasiya de Cáceres, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 24 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Vista la instancia del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en dicha plaza durante los días 16 al 22 del próximo mes de junio, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo desean y se encuentran en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202) y modificaciones introducidas, y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de Comisario de este Concurso se designa al comandante de Caballería D. Esteban Alonso García, con destino en el octavo Depósito de Sembrantes, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 24 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Ingresos

Por hallarse comprendido en la Ley de 30 de diciembre de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 5, de 1945), y reunir los requisitos señalados en la Orden de 18 de junio de 1945 (D. O. número 136), en relación con el Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187) y Reglamento del Cuerpo de 3 de agosto de 1938 («B. O.» núm. 540), se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el título de «mutilado accidental absoluto», al comandante de Infantería D. Cristóbal Hurtado Molina, debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Jaén, a partir de la fecha de esta Orden.

Madrid, 21 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Por hallarse comprendido en la Ley de 30 de diciembre de 1944 (D. O. número 5, de 1945), y reunir los requisitos señalados en el Decreto de 16 de abril de 1948 (D. O. núm. 96) y Orden de 24 de junio del mismo año (DIARIO OFICIAL n.º 142) se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el título de «mutilado accidental absoluto», al capitán de Infantería D. José Sánchez Serrano, debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Melilla, a partir de la fecha de esta Orden.

Madrid, 21 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con el título de «caballero mutilado de Guerra por la Patria», por haber sido declarados mutilados permanentes a los suboficiales que a continuación se relacionan, por hallarse comprendidos en el párrafo sexto del artículo 6.º de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 302), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta Orden.

Brigada de La Legión D. Roque Guillén Barranco, por la de Huesca.
Sargento de Artillería D. Juan Ruiz Ruiz, por la de Bilbao.

Madrid, 21 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Por hallarse comprendido en la Ley de 30 de diciembre de 1944 (D. O. número 5, de 1945), y reunir los requisitos señalados en la Orden de 18 de junio de 1945 (D. O. núm. 136), en relación con el Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187) y Reglamento de 5 de abril de 1938 («Boletín Oficial» número 540), se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con el título de «mutilado accidental absoluto», al auxiliar de Obras y Talleres D. José Herrera Pineda, debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Madrid, a partir de la fecha de esta Orden.

Madrid, 21 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Por hallarse comprendido en la Ley de 30 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 5, de 1945), y reunir los requisitos señalados en el Decreto de 16 de abril de 1948 (D. O. número 96), y Orden de 24 de junio del mismo año (D. O. núm. 142), se concede el ingreso en el Benemé-

rito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el título de «mutilado accidental absoluto», al sargento de Infantería D. Eduardo Medina Criado, debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Melilla, a partir de la fecha de esta Orden.

Madrid, 21 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Por hallarse comprendido en la Ley de 30 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 5, de 1945), y reunir los requisitos señalados en la Orden de 18 de junio de 1945 (D. O. núm. 136), en relación con el Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187), y Reglamento del Cuerpo de 5 de abril de 1938 («B. O.» n.º 540), se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el título de «mutilado accidental absoluto», al sargento de la Guardia Civil D. Emilio Vicente García, debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Burgos, a partir de la fecha de esta Orden.

Madrid, 21 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Por hallarse comprendidos en la Ley de 30 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 5, de 1945), y reunir los requisitos señalados en la Orden de 18 de junio de 1945 (D. O. número 136), en relación con el Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 187) y Reglamento del Cuerpo de 5 de abril de 1938 («B. O.» núm. 540), se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el título de «mutilados accidentales absolutos», al personal relacionado a continuación, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta Orden.

Cabo primero de la Guardia Civil don Rafael Vivar Vera, por la de Málaga.

Guardia civil D. Primitivo Ascaro Gallego, por la de Huesca.

Madrid, 21 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con el título de «caballero mutilado de Guerra por la Patria», por haber sido declarados mutilados permanentes, al personal que a continuación se relaciona, por hallarse comprendido en el párrafo séptimo del artículo 6.º de

la Ley de Bases de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 292), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta Orden.

Cabo de Infantería D. Francisco Sánchez Medina, por la de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Cesáreo Higuera Gómez, por la de Logroño.

Madrid, 21 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Por hallarse comprendido en la Ley de 30 de diciembre de 1944 (D. O. número 5, de 1945), y reunir los requisitos señalados en el Decreto de 16 de abril de 1948 (D. O. núm. 96) y Orden de 24 de junio del mismo año (D. O. núm. 142), en relación con el Decreto de 12 de julio de 1949 (D. O. núm. 87), y Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el título de «mutilado accidental absoluto», al cabo de La Legión D. Juan Meca López, debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Melilla, a partir de la fecha de esta Orden.

Madrid, 21 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Por hallarse comprendido en la Ley de 30 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 5, de 1945), y reunir los requisitos señalados en el Decreto de 16 de abril de 1948 (D. O. núm. 96), y Orden de 24 de junio del mismo año (D. O. núm. 142), se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el título de «mutilado accidental absoluto», al guardia civil D. José Castro Vidal, debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Tarragona, a partir de la fecha de esta Orden.

Madrid, 21 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Causa baja como caballero mutilado permanente y alta como absoluto, con el título de «caballero mutilado absoluto de Guerra por la Patria», al soldado de Infantería D. Emilio

Mateo Niebla, debiendo percibir el sueldo y demás emolumentos que por su nueva clasificación le corresponden por la Pagaduría Militar de Málaga, a partir del 27 de julio de 1955, previa deducción de las cantidades que como caballero mutilado permanentemente le correspondían.

Madrid, 21 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el título de «mutilado accidental permanente B», al soldado de Infantería D. Agustín Andrés Merillas, por hallarse comprendido en el Decreto de 12 de julio de 1949 (D. O. núm. 187) y artículo 14 de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 292), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de León, a partir de la fecha de esta Orden.

Madrid, 21 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Causa baja como caballero mutilado permanente y alta como absoluto, con el título de «caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria», al soldado de Infantería D. Ciríaco Bastera Aremburu, debiendo percibir el sueldo y demás emolumentos que por su nueva clasificación le corresponden por la Pagaduría Militar de Bilbao, a partir del 5 de marzo de 1955, previa deducción de las cantidades que como caballero mutilado permanentemente le correspondían.

Madrid, 21 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Causa baja en la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Barcelona, el teniente de Infantería, mutilado accidental permanente, D. Angel Grávalos Riera, quedando en su anterior situación en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

Madrid, 21 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Ascendido a brigada de Artillería por Orden de 9 de mayo de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 107), el personal relacionado a continuación, con destino en la Dirección General de Mutilados, quedan confirmados en su actual destino.

Brigada D. Rafael Apestigüo López.
Otro, D. Luis Sánchez de la Nava.
Otro, D. Juan de Dios Arenas.
Madrid, 21 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

He designado para desempeñar los destinos que se indican en el Cuerpo de la Guardia Civil a los jefes que a continuación se relacionan:

Teniente coronel D. Jesús Baldwin López, para la Plana Mayor del 2.º Tercio Móvil, cesando en el mando de la 132 Comandancia.

Otro, D. Salvador Solórzano Gurri, para la Plana Mayor del 10 Tercio, cesando en la situación de a las órdenes del Director general del Cuerpo.

Otro, D. Rafael Jáume Sastre, para la Plana Mayor del 32 Tercio, cesando en la situación de a las órdenes del Director general del Cuerpo.

Otro, D. Alejandro Alvarez Puente, para la Plana Mayor del 39 Tercio, cesando en la situación de a las órdenes del Director general del Cuerpo.

Otro, D. Angel Ramos Patiño, para la Plana Mayor del 43 Tercio, cesando en la situación de a las órdenes del Director general del Cuerpo.

Otro, D. Luis Maroto González, para la Plana Mayor del Centro de Instrucción, cesando en el mando de la 1.ª Academia Regional de Instrucción.

Otro, D. Florencio Alcalá Martínez, para el Cuadro Eventual de Mando, cesando en la situación de a las órdenes del Director general del Cuerpo y quedando afecto para documentación, haberes y servicio a la Dirección General.

Madrid, 18 de mayo de 1956.

MUÑOZ GRANDES

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta para la adquisición de efectos correspondientes al Servicio de Hospitales y Plan de Labores de 1936.

Serán objeto de adquisición los efectos siguientes:

Generales, jefes y oficiales

- 1.º—1.000 unidades de botellas para agua, al precio límite de de 15,60 ptas. unidad (quince pesetas con sesenta céntimos).
- 2.º—1.000 unidades de botellas para vino, al precio límite de 13,20 ptas. (trece pesetas con veinte céntimos) unidad.
- 3.º—3.000 unidades de platos llanos, al precio límite de 18 pesetas (dieciocho pesetas) unidad.
- 4.º—3.000 unidades de platos hondos, al precio límite de 18 pesetas (dieciocho pesetas) unidad).
- 5.º—3.000 unidades de platos postre, al precio límite de 13,20 pesetas (trece pesetas con veinte céntimos) unidad.
- 6.º—2.000 unidades de tazas para desayuno, al precio límite de 13,20 ptas. (trece pesetas con veinte céntimos) unidad.
- 7.º—4.000 unidades de vasos para agua, al precio límite de 3,90 ptas. (tres pesetas con noventa céntimos) unidad.
- 8.º—2.000 unidades de vasos para vino, al precio límite de 3,60 pesetas (tres pesetas con sesenta céntimos) unidad.

Tropa

- 9.º—2.000 unidades de botellas para agua, al precio límite de 12 pesetas (doce pesetas) unidad.
- 10.º—1.000 unidades de orinales piso, al precio límite de 10,80 pesetas (diez pesetas con ochenta céntimos) unidad.
- 11.º—500 orinales (unidades) cama, al precio límite de 14,40 pesetas (catorce pesetas con cuarenta céntimos) unidad.
- 12.º—5.000 unidades de platos llanos, al precio límite de 10,80 pesetas (diez pesetas con ochenta céntimos) unidad.
- 13.º—5.000 unidades de platos hondos, al precio límite de 10,80 pesetas (diez pesetas con ochenta céntimos) unidad.

14.º—5.000 unidades de platos postre, al precio límite de 8,40 pesetas (ocho pesetas con cuarenta céntimos) unidad.

15.º—8.000 unidades de tazones para desayuno, al precio límite de 3,60 ptas. (tres pesetas con sesenta céntimos) unidad.

16.º—5.000 unidades de vasos para agua, al precio límite de 3,30 ptas. (tres pesetas con treinta céntimos) unidad.

17.º—3.000 unidades de vasos para vino, al precio límite de 2,64 pesetas (dos pesetas con sesenta y cuatro céntimos) unidad.

Esta segunda subasta se celebrará en Madrid, en el salón de actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, n.º 36, a las diez horas del día 16 de junio de 1936.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos, extendidos en papel sellado de la clase octava, se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si, transcurrido aquél, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición que han de regir para este acto fueron publicados en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 74, de fecha 29 de marzo de 1936, los que, además, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, n.º 36, Madrid, todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta segunda subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el D. O. núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1935, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación expedida por su director ge-

rente o consejero delegado de no formar parte en su organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1935.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorro-
teo entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de mayo de 1936.

Núm. 664.

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE GRANADA

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de compra diaria para las atenciones del próximo mes de julio, se admiten ofertas en esta Administración hasta las doce horas del día 20 de junio, en las condiciones fijadas en los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Granada, 21 de mayo de 1936.

Núm. 663

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE VIGO

Necesitando adquirir víveres frescos para el consumo del mes de junio, se admiten ofertas hasta el día 31 del mes actual.

Para informes y pliegos de condiciones en la Administración del Establecimiento.

Vigo, 20 de mayo de 1936.

Núm. 667

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GO. MEZ-ULLA», CARABANQUEL BAJO

Este Establecimiento necesita ofertas de adquisiciones varias extraordinarias autorizadas por la Superioridad.

Sillas ón tubo de acero.

Sillas-reclinatorio.

Sillas en madera.

Descalzadoras en tubo de acero.

Armarios en madera.

Mesita de noche en madera.

Otomán para cortinas y tapizar.

Tela tapicería estilo Luis XV.

Mantelerías.

Aparato de luz.

Muebles.

Canas.

Mampara.

Maderas distintas clases y dimensiones.

Herrajes diversos.

Se admiten de nueve a una los días laborables hasta el 30 del actual mes de mayo.

Información Secretaría. Tel. 28 83 00.
Madrid, 23 de mayo de 1936.

Núm. 666

P. 1-1